

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43806** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 148/ referente al concursado don Francisco Javier García de la Paz y doña Isabel Escobar Martín, con DNI 51901651-N Y 07522454-M, respectivamente, por auto de fecha 1 de diciembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de septiembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de diciembre de 2010.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091385-1